

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 510-P1/08**

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos para cubrir **2 cargos de ingreso a la Carrera 5108 – Licenciado/a en Historia**, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón – PyC1, con destino al Centro Municipal de Fotografía, Secretaría General.

### **DEDICACION HORARIA:**

20 horas semanales, en régimen de 4 hs. diarias de lunes a viernes.

### **REMUNERACIÓN:**

Sueldo base \$ 16.009 – correspondiente al Grado SIR 13 (vigencia 1º de noviembre de 2008) más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

### **CONDICIONES DEL CONCURSO:**

La participación en el concurso de oposición y méritos de quienes salgan sorteados/as, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de que la evaluación sea no satisfactoria.

En caso de resultar ganadores funcionarios/as de esta Administración, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

- Título de Licenciado/a en Historia expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República ó Título de Licenciado en Humanidades – opción Historia, expedido por la Universidad de Montevideo.
- No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- Previo al ingreso, los concursantes deberán presentar:

Carné de Salud vigente

Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces – Local 31)

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

El/la LICENCIADO/A EN HISTORIA está incluido/a dentro del Grupo 1 del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar problemas complejos y cambiantes, en los que intervienen una cantidad de variables y situaciones a ser previstas, bajo relativa presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar procesos de principio a fin, con control de resultados clave sobre las actividades de la IMM y/o de la comunidad, dentro de marcos normativos establecidos.

Este Subescalafón requiere estudios de nivel superior con títulos en carreras de 4 o 5 años de duración, cursadas en escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente.

### **Principales tareas:**

- Realiza las tareas a que lo/la habilita su título profesional en el marco de la repartición a la que pertenece, relacionándose con las preocupaciones teóricas, metodológicas y temáticas de las diferentes ciencias sociales y humanas y, en consecuencia, diversificando su inserción en el trabajo municipal para participar en programas de promoción social y diseño de políticas culturales, entre otros.
- Participa en la promoción de actividades de turismo departamental, elaborando documentación escrita y gráfica acerca de hitos urbanos que integran el patrimonio histórico cultural de la ciudad.
- Participa en el diseño y organización de programas de desarrollo de las salas y museos municipales, coordinando la realización de ciclos y eventos histórico culturales.
- Asesora en todos los temas de su especialidad.

Desde noviembre de 2002 funciona en el Centro Municipal de Fotografía (CMDF) las áreas Investigación y Documentación, encargadas de la planificación, la realización y la difusión de las actividades de investigación y descripción documental de los archivos fotográficos históricos y contemporáneos, orientados a la mejora permanente de una política de conservación patrimonial en el Servicio.

Entre las tareas principales se encuentra la participación en equipos multidisciplinarios para definir la edición y el guión de muestras fotográficas históricas y contemporáneas. A su vez, es responsabilidad de estas áreas

la realización de pies de foto y textos de sala de muestras fotográficas históricas y contemporáneas.

En el marco de las actividades de formación y extensión del CMDF, forma parte de su trabajo la difusión en el medio especializado (archivos y repositorios de todo el país), de los criterios elaborados para la identificación y la descripción de los archivos fotográficos. Las investigaciones llevadas a cabo constituyen aportes a la historia de la fotografía en Uruguay, los cuales se difunden en diferentes ámbitos.

En el marco de las tareas propias de la Carrera, deberá realizar además en el Centro Municipal de Fotografía las tareas que se especifican a continuación:

- Investigación histórica vinculada a la fotografía
- Manejo documental de imágenes
- Tratamiento de imágenes digitales a través de programas informáticos
- Conservación preventiva de fotografías
- Edición y elaboración de guiones de muestras fotográficas

## **SELECCION DE LOS ASPIRANTES**

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en tres etapas:

- 1) SORTEO**
- 2) ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS**
- 3) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

### **3) SORTEO**

#### CARACTERISTICAS DEL SORTEO

Si el número de inscriptos/as al presente llamado supera 100 aspirantes, se realizará una preselección mediante sorteo.

La preselección, si correspondiere, se efectuará ante escribano/a Público/a y quienes ocupen los 100 primeros lugares en el sorteo, continuarán adelante con las siguientes instancias del concurso.

### **INSCRIPCIÓN AL SORTEO**

Los aspirantes deberán inscribirse por Internet a través de la página web de la IMM [www.montevideo.gub.uy/concursos](http://www.montevideo.gub.uy/concursos), a partir del **2 de febrero, hasta las 12:00 hs del 13 de febrero de 2009.-**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el/la postulante deberá imprimir la constancia correspondiente, la que deberá ser presentada en todas las instancias en que sea convocado/a.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de postulantes.

### REALIZACIÓN DEL SORTEO

La fecha, hora y lugar de realización del sorteo, serán informados a los/as concursantes a través de la página web.

### PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO:

El resultado del sorteo será publicado a partir de los 2 días posteriores a la realización del mismo, en la página web de la IMM ([www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy))

## **2) ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS**

Quienes resulten sorteados/as deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

- **Título habilitante (original y fotocopia)**
- **Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)**
- **Credencial Cívica (original y fotocopia)**
- **Se deberá declarar domicilio y número de teléfono de contacto.**

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO, DANDO LUGAR A LA CONVOCATORIA DE LOS/AS POSTULANTES QUE SIGUEN EN EL ORDEN DEL SORTEO, HASTA COMPLETAR LA CANTIDAD DE 100.

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la página Web, la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

Toda la información referida a las distintas instancias del proceso, será publicada en la página Web de la IMM, por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

### 3) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección se realizará sobre la base de los siguientes componentes:

	<u>Puntaje Máximo</u>
Méritos .....	50 puntos
Pruebas .....	50 puntos
<u>TOTAL .....</u>	<u>100 puntos</u>

#### **PRUEBAS** (Puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 65% del máximo previsto.

El Tribunal definirá la bibliografía, las pruebas y los puntajes máximos, además de la que se detalla a continuación:

- Prueba Psicolaboral (Puntaje máximo 15 puntos)

**QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO.**

#### PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

Previo a la realización de la Prueba Psicolaboral, los/as concursantes deberán presentar la Carpeta de Méritos ante la Unidad Selección y Carrera Funcional en el piso 8 del Edificio Central de la IMM.

La misma deberá estar numerada y contener:

\* Foto tipo carné

\* Curriculum Vitae: Datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

\* Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.

\* La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

**Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.**

\* Formulario de Relación de Méritos completo

Cada postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los/as participantes en el concurso; la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

## MERITOS

**Pasarán a la instancia de valoración de méritos, quienes hayan superado los puntajes mínimos establecidos para el componente Pruebas.**

Serán factores computables para el capítulo de méritos los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se tendrá en cuenta únicamente los méritos que tengan vinculación con el puesto que se concursa.

	<u>Puntaje</u>
	<u>Máximo</u>
<b>1 Formación</b> (relativa al cargo que se concursa)	
1.1 Educación formal	16
3.0 Postgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad)	26
4.0 Becas y misiones de estudio	3
<b>SUBTOTAL FORMACION</b>	<b>45</b>
<b>2 Experiencia</b>	
3.0 Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o privada, forma de acceso y trabajos realizados	23
4.0 Pasantías, Zafrales y Convenios	5
5.0 Actividad docente	5
6.0 Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas	5
7.0 Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal)	12
<b>SUBTOTAL EXPERIENCIA</b>	<b>50</b>
<b>3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

(\*) En caso de presentarse funcionarios/as municipales, para aquellos/as que hayan obtenido en la última Calificación General un puntaje mínimo de 50 puntos; se adjudicará en este ítem 12 puntos a quien tenga la calificación más alta, definiéndose los puntajes para los/as restantes funcionarios/as en forma proporcional, por regla de tres.

El Tribunal valorará especialmente:

- Título de Licenciado en Ciencias Históricas opción Investigación
- Conocimientos en el área de la investigación histórica vinculada a la fotografía
- Experiencia en el manejo documental de imágenes
- Conocimiento de los programas informáticos para tratamiento de imágenes digitales
- Nociones de conservación preventiva de fotografías
- Experiencia en edición y elaboración de guiones de muestras fotográficas

El tribunal realizará para cada concursante el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base 50 y Méritos en base 50)

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

### **RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

El Tribunal elaborará una Lista Final de Prelación del Concurso, ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales obtenidos por los/as concursantes que hayan superado todas las instancias establecidas en estas Bases.

Quedarán seleccionados/as quienes ocupen los 2 primeros lugares.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- Quienes resulten seleccionados/as, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- La designación regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación y aceptación respectiva.
- Quienes resulten designados/as como ganadores/as del concurso, deberán presentar en forma obligatoria ante el Servicio Administración de Recursos Humanos, para poder tomar posesión del cargo: Carné de Salud vigente y Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional

de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces – Local 31).

- La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario/a de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de la designación. En caso de que en dicho plazo la Administración determinara la necesidad de cubrir nuevas vacantes, podrán ser citados/as los ciudadanos/as que integran dicha lista.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

#### **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:**

Presidente:	Mónica Maronna	CI	
2do. Miembro:	Daniel Sosa	CI	1.911.490
3er. Miembro:	Gloria Franco	CI	1.058.238
Suplentes:	Gabriel Peluffo	CI	1.044.385
	Olga Larnaudie	CI	904.865
Veedor:	A ser designado por A.D.E.O.M.		
Veedor suplente	A ser designado por A.D.E.O.M.		